



**Bases fondo concursable de innovación**

*Piensa en*  
**GRANDES**

**Soluciones para personas mayores**

## Índice

<b>1. Presentación PIENSA EN GRANDES: Soluciones innovadoras para personas mayores</b>	<b>3</b>
<b>2. Descripción del fondo concursable PIENSA EN GRANDES</b>	<b>4</b>
2.1 Objetivos	4
2.2 ¿Quiénes pueden participar?	4
2.3 Criterios de elegibilidad	4
2.4 Resultados esperados	5
2.5 Plazo	5
2.6 Aporte financiero y mentoría a los proyectos ganadores	5
<b>3. Etapas del proceso de recepción de proyectos y evaluación</b>	<b>5</b>
3.1 Recepción de proyectos	6
3.2 Pre-Selección	7
3.3 Evaluación y presentaciones	7
3.4 Selección de los ganadores	8
3.5 Ejecución de los proyectos ganadores	8
<b>4. Criterios de evaluación</b>	<b>8</b>
<b>5. Actividades financiables y no financiables</b>	<b>9</b>
<b>6. Ejecución de los proyectos</b>	<b>9</b>
6.1 Entrega del financiamiento	9
6.2 Seguimiento y rendiciones	10
6.3 Evaluación y cierre del proyecto	10
<b>7. Propiedad intelectual</b>	<b>10</b>
<b>8. Contacto</b>	<b>11</b>
<b>9. Aceptación de bases</b>	<b>11</b>

## 1. Presentación PIENSA EN GRANDES: Soluciones innovadoras para personas mayores

**PIENSA EN GRANDES** es la consigna. Y tiene dos lecturas: pensar en aquellos a quienes les debemos todo lo que somos y a su vez, no ponernos límites en materia de innovación y creatividad para asumir los problemas reales, cotidianos y tremendamente humanos que los aquejan. Desde tener una fractura o la falta de motricidad para operar herramientas que requieran precisión, hasta olvidarse de apagar la cocina o lidiar día a día con la soledad e indiferencia de la sociedad.

Con este objetivo, AFP Habitat y Fundación Hogar de Cristo se han unido para impulsar proyectos que contribuyan al bienestar de las personas mayores en Chile, aportando desde otro ángulo a que los adultos mayores tengan una mejor calidad de vida. Esta alianza se concreta en un fondo concursable de innovación social, que apoyará el desarrollo de proyectos de alto impacto que ofrezcan una solución real a alguna problemática concreta de esta población, promoviendo que estos sean sostenibles y que puedan crecer en el tiempo.

Ambas organizaciones tenemos larga experiencia en el trabajo con personas mayores y podemos aportar en la búsqueda de soluciones a los problemas que los aquejan. Nos hemos interesado en estudiar y desarrollar iniciativas que mejoran de manera notable su calidad de vida y, esta vez, nos asociamos porque queremos movilizar a otros a que se sumen a aportar soluciones que generen valor para ellos. La cultura del emprendimiento en Chile está cada vez más avanzada y a través de este fondo buscamos conectar las necesidades y los problemas reales de esta población con las soluciones de los emprendedores y emprendedoras del país.

Nos interesa que los proyectos que postulan al fondo sean grandes en cuanto a alcance, autosustentabilidad, escalabilidad, innovación, con utilización de tecnología, participación de jóvenes y ciento por ciento orientados al bienestar de los grandes en años, en experiencia, en trabajo, en sacrificio.

Es un dato de la causa que envejecer es complicado. Ser adulto mayor en Chile no está fácil. Actualmente son 17,5% de nuestro país y se estima que el año 2050 representarán un tercio de la población total. El desafío es adelantarnos, generando soluciones que contribuyan al bienestar de ellos y ellas. **PIENSA EN GRANDES** es una respuesta concreta e innovadora de integración, consideración, compañía, cariño y respeto por los adultos mayores.

## 2. Descripción del fondo concursable PIENSA EN GRANDES

### 2.1 Objetivos

**PIENSA EN GRANDES** tiene como objetivo general **apoyar el desarrollo de iniciativas de alto impacto que mejoren la calidad de vida y/o ecosistema del adulto mayor en Chile**. Junto a lo anterior, busca:

- i. Conectar las necesidades de la población adulto mayor con soluciones que generen valor y utilidad en estas personas.
- ii. Aportar en el diseño y desarrollo de proyectos de innovación, transfiriendo nuestro conocimiento y plataformas que facilite y asegure la implementación de la iniciativa.
- iii. Contribuir al desarrollo de una cultura de emprendimiento e innovación social en el país con foco en el adulto mayor.
- iv. Releva el rol del adulto mayor en la sociedad.

### 2.2 ¿Quiénes pueden participar?

Podrán participar:

- Personas naturales mayores de 18 años, nacionales o extranjeras con residencia temporal o definitiva en Chile, que sean fundadores de un proyecto de innovación social que beneficie a los adultos mayores y/o su ecosistema. Si se postula como equipo, uno de sus integrantes actuará como representante y contraparte en todas las etapas del proceso ante la organización de PIENSA EN GRANDES. La persona designada deberá participar de las actividades en Chile durante todo el periodo de ejecución del proyecto y con dedicación exclusiva al desarrollo de éste.

o

- Personas jurídicas constituidas en Chile, con o sin fines de lucro. Se considerará como líder del equipo a la persona natural, mayor de 18 años, nacional o extranjera con residencia temporal definitiva en Chile, que deberá actuar en representación de la persona jurídica participante y será contraparte en todas las etapas del proceso ante la organización de PIENSA EN GRANDES. La persona designada deberá participar de las actividades en Chile durante todo el periodo de ejecución del proyecto y con dedicación exclusiva al desarrollo de éste.

### 2.3 Criterios de elegibilidad

- i. Soluciones innovadoras a problemas reales de las personas mayores.
- ii. Proyecto con modelo de sustentabilidad económica claramente definido.
- iii. Involucramiento de los actores clave para el proyecto.
- iv. Proyecto con alto potencial de escalabilidad.

## 2.4 Resultados esperados

- i. Desarrollo de emprendimiento social que impacte positivamente en los adultos mayores de manera directa o a su ecosistema.
- ii. Validación del modelo de servicio, aumentando la cantidad de clientes/beneficiarios y participación de mercado, como también del modelo de sustentabilidad económica.
- iii. Involucramiento de nuevos actores clave para el proyecto y fortalecimiento de los vínculos iniciales.

## 2.5 Plazo

El plazo de ejecución de los proyectos debe ser entre 6 a 12 meses, sin posibilidad de extensión. La fecha de inicio del plazo de ejecución se definirá según cada proyecto ganador.

## 2.6 Aporte financiero y mentoría a los proyectos ganadores

- i. Subsidio económico: PIENSA EN GRANDES financiará los proyectos a través de un aporte económico que puede ir entre los \$15.000.000 (quince millones de pesos chilenos) hasta los \$30.000.000 (treinta millones de pesos chilenos) por proyecto ganador.
- ii. Mentoría de los proyectos: Durante la ejecución del proyecto, a cada equipo se le asignará un mentor y se formará un Comité asesor de expertos por proyecto, compuesto por representantes de AFP Habitat, Hogar de Cristo y otros externos según pertinencia y naturaleza del mismo, que acompañará su desarrollo para garantizar la viabilidad, sustentabilidad y escalabilidad.

## 3. **Etapas del proceso de recepción de proyectos y evaluación**

A continuación se presentan las etapas y fechas del proceso:

	Etapa	Fechas
<b>1</b>	<b>Recepción de proyectos</b>	<b>29/05 al 17/07</b>
1.1	Lanzamiento de la convocatoria	29/05
1.2	Recepción de consultas y orientación	03/06 al 05/07
1.3	Cierre de la convocatoria	17/07

<b>2</b>	<b>Pre-Selección</b>	<b>22/07 al 28/08</b>
2.1	Evaluación general	22/07 al 23/08
2.2	Notificación a los proyectos pre-seleccionados	28/08
<b>3</b>	<b>Evaluación y presentaciones</b>	<b>02/09 al 30/09</b>
3.1	Presentaciones por proyecto	02/09 al 13/09
3.2	Evaluación final	16/09 al 30/09
<b>4</b>	<b>Selección de los ganadores</b>	<b>01/10</b>
4.1	Notificación de los ganadores	01/10
<b>5</b>	<b>Ejecución de los proyectos ganadores</b>	<b>Hasta 30/09/2020</b>

### 3.1 Recepción de proyectos

Esta fase tiene dos objetivos, en primer lugar dar a conocer toda la información relacionada con el fondo concursable junto con responder las dudas que surjan en el trayecto.

En segundo lugar, en esta fase se abrirá el periodo de postulación para que todos los interesados puedan presentar sus proyectos y participar del proceso de selección.

#### a. Convocatoria

La información de la convocatoria se encontrará en el sitio web [www.piensaengrandes.cl](http://www.piensaengrandes.cl), donde podrán encontrar toda la información relevante para el proceso, junto con el formulario de postulación. Para cualquier duda o consulta deberá escribir al correo electrónico [contacto@piensaengrandes.cl](mailto:contacto@piensaengrandes.cl).

#### b. Postulación

El alcance de esta convocatoria es a nivel nacional, por lo que pueden postular personas u organizaciones de todo Chile.

Para postular deberán completar de manera online el formulario de postulación a través del sitio web [www.piensaengrandes.cl](http://www.piensaengrandes.cl). El formulario contempla preguntas respecto del proyecto, la experiencia del equipo de trabajo y líder del proyecto.

Deberán adjuntar de forma complementaria los siguientes documentos para cumplir correctamente con la postulación.

- **Video de presentación:** Breve resumen del proyecto entregado en formato video, publicando el link de youtube en el formulario de postulación. Deberá tener como máximo una duración de 3 minutos y el equipo deberá relatar cuál es el problema que buscan resolver, el público objetivo, el mercado potencial, la propuesta de valor y los recursos necesarios para implementar el proyecto.
- **Presupuesto:** Documento desarrollado según formato definido para el Fondo PIENSA EN GRANDES, donde deberán entregar el detalle de la inversión necesaria para implementar el proyecto, dejando en evidencia la proyección de ingresos y costos asociadas a éste.
- **Carta Gantt:** Documento desarrollado según formato definido para el Fondo PIENSA EN GRANDES, donde deberán detallar todas las actividades clave para el desarrollo del proyecto en un plazo de mínimo 6 meses a máximo 12 meses.

### 3.2 Pre-Selección

El comité evaluador pre-seleccionará hasta 10 proyectos según los siguientes criterios:

- i. Justificación de la oportunidad/problema.
- ii. Propuesta de valor.
- iii. Innovación.
- iv. Equipo gestor y redes.
- v. Coherencia de la propuesta y plan de gastos.

Todos estos criterios se encuentran detallados en el punto 4 de las presentes bases.

### 3.3 Evaluación y presentaciones

En esta fase el interesado deberá presentar su propuesta a un comité evaluador compuesto por representantes del Hogar de Cristo y de AFP Habitat, en conjunto con invitados expertos que tengan conocimientos en emprendimiento e innovación. En caso que el equipo no pueda asistir presencialmente por distancia geográfica debidamente justificada, se harán las gestiones para realizar la entrevista a través de video llamadas.

Podrán ser citados, con previa invitación y solicitud de acuerdo a cada proyecto, a instancias de fortalecimiento de los proyectos, para robustecer los modelos de negocios (que también aplican para proyectos sociales) y el diseño de fase piloto de cada uno de ellos.

Esta fase se sustenta en la necesidad de equiparar las posibilidades de cada uno de los equipos para obtener el fondo concursable.

### 3.4 Selección de los ganadores

La selección será realizada en una instancia formal en una mesa conformada por Directivos de AFP Habitat y la Fundación de Beneficencia del Hogar de Cristo, en conjunto con invitados expertos en temáticas de innovación y emprendimiento. Se seleccionarán como máximo 3 proyectos a financiar.

### 3.5 Ejecución de los proyectos ganadores

En esta fase los equipos ganadores recibirán el aporte de capital y contarán entre 6 a 12 meses para desarrollar el piloto de su proyecto.

## **4. Criterios de evaluación**

Las propuestas serán evaluadas según el siguiente criterio de selección:

- i. Justificación de la oportunidad y/o problema (ponderación 20%): La propuesta debe exponer claramente el problema detectado, el cual debe estar asociado a las necesidades presentes en los adultos mayores y su ecosistema. Este debe ser debidamente justificado a través de evidencias.
- ii. Propuesta de valor (ponderación 20%): La propuesta debe generar valor en espacios donde no existía antes, solucionando de manera efectiva la problemática abarcando una gran parte de la población o superando en calidad los servicios existentes.
- iii. Innovación social (ponderación 10%): Se privilegiarán aquellas propuestas donde la solución no existe y es una oportunidad implementarla, con alto potencial de escalabilidad.
- iv. Equipo gestor y redes (ponderación 20%): La propuesta debe contar con un equipo consolidado cuyas funciones y roles estén definidos, con redes formadas de apoyo de otros actores clave para el proyecto.
- v. Coherencia de la propuesta con el presupuesto (ponderación 15%): El plan de implementación y el presupuesto deben estar detallados, ser claros, realistas y pertinentes, ajustándose perfectamente a la propuesta diseñada.
- vi. Sustentabilidad y escalabilidad del proyecto (ponderación 15%): El proyecto debe ser escalable a nivel nacional y generar ingresos fuera del fondo concursable que sustentan la entrega del producto/servicio a lo largo del tiempo.

En caso de haber más de una propuesta que cumpla con los criterios señalados, los integrantes de la mesa que lidera la alianza Piensa en Grandes será responsable de la selección, por lo que no

todos accederán al aporte financiero ni de mentoría, considerando la capacidad de financiamiento que exista. En caso que ninguno cumpla con los requisitos esperados, la convocatoria se declarará desierta.

## **5. Actividades financiables y no financiables**

Serán actividades financiables todas las relacionadas con la ejecución y puesta en marcha del proyecto, entre las que se encuentran:

- Inversión inicial: Adquisición de activos clave para el desarrollo de los proyectos, tales como computadores, softwares u otros que se encuentren presentes en el presupuesto.
- Costos operativos: Gastos en traslados, materiales de difusión, insumos de oficina, alimentación o traslados para el desarrollo del proyecto.
- Remuneraciones: Podrán asignar remuneraciones para todos los integrantes del equipo vinculados al desarrollo del proyecto.

Entre otros gastos asociados al desarrollo de la solución.

Serán actividades no financiables las que se alejen de los objetivos del emprendimiento, considerando las siguientes:

- Compra de pasajes internacionales.
- Inversión del fondo en instituciones bancarias o financieras.
- Arriendo de oficinas, gastos comunes y servicios de consumo básicos (cuentas de agua, eléctricas, gas).
- Pago de remuneraciones a personas externas que no presenten servicios relacionados con el proyecto.
- Gastos asociados a deudas, multas o intereses.

Entre otros costos que no correspondan a la finalidad del fondo otorgado.

En caso de no cumplimiento, se exigirá la devolución parcial o la totalidad del fondo.

## **6. Ejecución de los proyectos**

### **6.1 Entrega del financiamiento**

La entrega del fondo se podrá realizar de manera parcial según avances o total dependiendo de la naturaleza del proyecto. Esta decisión se tomará en el periodo de selección notificando a los participantes la forma y los hitos para la entrega de este.

El monto total entregado por proyecto es en base a la evaluación de la postulación y a la evaluación del presupuesto presentado. Junto con la notificación de los resultados se entregará respuesta del monto a financiar por proyecto.

## 6.2 Seguimiento y rendiciones

A partir del inicio oficial de la ejecución del proyecto, el equipo ganador deberá presentar avances mensuales o bimensuales, definidos para cada proyecto, según el cronograma de actividades planteado, que dé cuenta del estado de avance y de los resultados obtenidos, además de un plan detallado para la siguiente etapa, indicando las actividades a realizar y los resultados esperados, al comité conformado por las organizaciones representantes de la alianza PIENSA EN GRANDES. Lo anterior deberá ir acompañado por una rendición de gastos realizados en concordancia con el presupuesto definitivo del proyecto, adjuntando boletas y facturas que acrediten el correcto empleo de los fondos traspasados. La aprobación de dichos informes por parte de los organizadores, será exigida para otorgar la siguiente remesa de fondos.

Las organizaciones representantes de la alianza podrán realizar un registro audiovisual de los proyectos ganadores para apoyar su difusión. Con la aceptación de estas bases, los proyectos se comprometen a colaborar con este registro.

## 6.3 Evaluación y cierre del proyecto

Cada proyecto ejecutado deberá hacer entrega de un informe final, que demuestre con material gráfico y otros medios de registro, las actividades realizadas, los resultados obtenidos, los aprendizajes logrados y las debilidades observadas durante la ejecución de la iniciativa. Junto a lo anterior deberá hacer una completa rendición final de gastos.

## 7. **Propiedad intelectual**

Las organizaciones representantes de la alianza se reservan el derecho de utilizar la información entregada por los postulantes a lo largo del proceso de postulación y selección, y generar estadísticas que puedan ser compartidas públicamente, así como relevar el impacto del proyecto y de esta manera dar a conocer las virtudes de la solución gestada.

Las organizaciones representantes de la alianza se reservan el derecho a derivar información de contacto de los proyectos postulados a otras instituciones que puedan favorecer el desarrollo de las iniciativas postuladas.

Las piezas audiovisuales y material gráfico generado por la Fundación de Beneficencia Hogar de Cristo o AFP Habitat en las actividades relacionadas al Fondo Concursable podrán ser utilizadas para fines de difusión de PIENSA EN GRANDES como para facilitar la labor de las organizaciones representantes de la alianza, entendiendo que se respetarán en todo momento los créditos de las fotografías y el material audiovisual.

## **8. Contacto**

Para cualquier duda o consulta deberá escribir al correo electrónico [contacto@piensaengrandes.cl](mailto:contacto@piensaengrandes.cl).

Las notificaciones por parte de las organizaciones representantes de la alianza serán enviadas al correo de contacto ingresado por cada postulante en el formulario de postulación, por lo tanto, será de exclusiva responsabilidad de los postulantes verificar que esta información sea correctamente ingresada.

## **9. Aceptación de bases**

Los participantes en este proceso, por el sólo hecho de concurrir a esta convocatoria mediante el envío del formulario de postulación, se considerará como aceptación de estas bases para la postulación y se entenderá que las aceptan íntegramente.

Las organizaciones representantes de la alianza podrán actualizar o modificar unilateralmente estas bases en cualquier momento previo al cierre del proceso de postulación, a través de la publicación de la nueva versión de las mismas en el sitio web [www.piensaengrandes.cl](http://www.piensaengrandes.cl).

Las organizaciones representantes de la alianza se reservan el derecho a cancelar, modificar, o proceder a la suspensión del proceso de postulación o a dejar vacantes el número de seleccionados en cualquiera de las etapas de selección que considere oportuno.

El postulante acepta que las organizaciones representantes de la alianza Piensa en Grandes tienen autoridad final con respecto a la postulación, como también durante el proceso de selección de las postulaciones.

Los datos proporcionados por el postulante deben ser correctos, veraces y completos, asumiendo toda responsabilidad sobre la falta de veracidad o exactitud de los mismos. En caso de que los datos proporcionados por un postulante resultaran falsos, inexactos o engañosos, los representantes de la alianza quedarán facultados, sin perjuicio de otras medidas legales a su disposición, a retirar, denegar o suspender los derechos otorgados al postulante por estas bases.